

enero del año dos mil dos, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé. Solar y Vivienda ubicado dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, lindera con la Avenida sin con una longitud de veinte y cinco metros; por el Sur, con el solar número siete, con una longitud de veinte y cinco metros; por el Este, con el solar número cinco, con una longitud de veinte metros; y por el Oeste, con calle pública número diez y seis, con una dimensión de veinte metros. Dando una superficie de quinientos metros cuadrados. DOS: El terreno comorado en esta ciudad de Quito al Ministerio de Salud Pública, en la parroquia Conocoto, lote número trescientos ochenta y nueve, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el veinte de junio de mil novecientos noventa y uno; legalmente inscrita el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Dentro de los siguientes linderos y superficie: Por el Norte, lindera con el lote número trescientos cuarenta, por el Sur, con el solar número trescientos ochenta y ocho; por el Este, con la calle pública "D"; y por el Oeste, con el lote número trescientos cuarenta y dos. La escritura madre no estipula dimensiones, debiendo remitirse al plano aprobado en el Distrito Metropolitano de Quito. Dando una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados. TRES: El terreno comprado en esta ciudad de Quito a la señorita ISABEL ENRIQUEZ SALAZAR, en la parroquia Conocoto, lote número ciento sesenta y seis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Edgar Patricio Terán, el diez y nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco; legalmente inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Solar número ciento sesenta ubicado en Conocoto, dentro de los siguientes linderos y superficie: Por el Norte, lindera con el lote número ciento sesenta; por el Sur, con el Pasaje número diez y nueve, de la ciudadela Hospitalaria; por el Este, con el solar número ciento treinta y seis; y por el Oeste, con la calle "J". La escritura madre no estipula dimensiones, debiendo remitirse al plano aprobado en el Distrito Metropolitano de Quito. Dando una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadra-

le ADJUDICA a su favor como única y exclusiva propietaria en perpetuidad los inmuebles que más adelante se detallan, para lo cual el excoñyuge CARLOS SALOMON ZAMBRANO SÁLIZAS, en este mismo Instrumento TRANSFIERE a favor de BLANCA HIPOLITA ALBANI, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones que como garantes de la sociedad conyugal tiene sobre dichos inmuebles que le TRANSFIERE Y ADJUDICA y que son los siguientes: UNO: El terreno comprado en la ciudad de Rosa Zárate, cabecera cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, compra realizada a sociedad conyugal VIVIANA Y VICTOR HUGO VELEZ MONTAÑO, legalmente representados por su padre el señor VICTOR VELEZ BENDIDÉS, mediante escritura pública celebrada ante el Notario W. FERNANDO ALDAS MACIAS, Notario de dicho Cantón Quinindé, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres; legalmente inscrita el treinta de enero del año dos mil dos, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé. Solar y vivienda ubicado dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte, lindera con la Avenida sin con una longitud de veinte y cinco metros; por el Sur, con el solar número siete, con una longitud de veinte y cinco metros; por el Este, con el solar número cinco, con una dimensión de veinte metros; y por el Oeste, con la Calle pública número diez y seis, con una dimensión de veinte metros. Dando una superficie de quinientos metros cuadrados. DOS: El terreno comprado en esta ciudad de Quito al Ministerio de Salud Pública, lote número trescientos ochenta y nueve, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Edgar Patricio Terán, el diez y nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco; legalmente inscrita el trece de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Solar número ciento sesenta ubicado en Conocoto, dentro de los siguientes linderos y superficie: Por el Norte, lindera con el lote número ciento sesenta; por el Sur, con el solar número trescientos ochenta y ocho; por el Este, con la calle pública "D"; y por el Oeste, con el lote número trescientos cuarenta y dos. La escritura madre no estipula dimensiones, debiendo remitirse al plano aprobado en el Distrito Metropolitano de Quito. Dando una superficie

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No.00.ICI.012 de 6 de julio del 2000, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la calificación y registros de las personas naturales, jurídicas y asociaciones que ejerzan actividades de avalúo y peritaje;

QUE, la señora Ingeniera Lucía Neira Burneo, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución referida en el considerando anterior, lo cual ha sido corroborado por el señor Intendente de Control e Intervención, mediante Informe No. 002 de 15 de enero del 2004;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución número ADM-03084 de 26 marzo del 2003,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR a la señora Ingeniera Lucía Neira Burneo, para que pueda ejercer actividades de avalúo y peritaje en las empresas sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la señora Ingeniera Lucía Neira Burneo, publique por una sola vez, la presente Resolución, en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de esta Superintendencia, inscriba a la señora Ingeniera Lucía Neira Burneo, en el Registro Nacional de Peritos; el correspondiente certificado de inscripción se otorgará una vez que se haya cumplido con el requisito establecido en el artículo anterior.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 ENE. 2004

Doctor José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

km/1587/A.P

una, en las oficinas de la compañía.

Quito, 12 de Febrero 2.004

Sandra Romero Torrealba
GERENTE GENERAL

A.A./7780

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000022

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO TRANSBEL S.A.

Se comunica al público que la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. aumentó su capital en US\$ 496.980,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de noviembre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.0544 de 10 FEB. 2004.

El capital actual suscrito de US\$ 500.000,00, está dividido en 500.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 FEB. 2004.

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

#0020876-04

CERTIFICACIÓN

Certifico que este documento es fiel copia del original publicado en la Revista Judicial el día Jueves, 12 de Febrero del 2004, que reposa en los archivos de Diario La Hora.

Atentamente,


LA HORA
Ag. Clemente Ponce

Quito, Marzo del 2004
